

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2026
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

En San José del Rincón, Estado de México, siendo las doce horas del día 05 de marzo de 2026, reunidos en las instalaciones que ocupa la oficina de Secretaria del Ayuntamiento, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México; los C. I.S.C. Marco Antonio Marín Esquivel, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal; Lic. María Ofelia Gabino Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón y responsable del área coordinadora de archivos; Lic. Gustavo García González, suplente del Titular del Órgano Interno de Control Municipal; Sgo. Adán Luis Cruz, Director de Seguridad Pública; se reúnen a efecto de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San José del Rincón, Estado de México**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 49 Fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión
2. Registro de asistencia y Declaración del Quorum Legal
3. Lectura y aprobación del Orden del día
4. Propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como reservada TOTAL, por un periodo de CINCO años, el número total de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública requerido en la solicitud de información con número de folio 00013/JOSERIN/IP/2026.
5. Propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como reservada PARCIAL, por un periodo de CINCO años de las páginas 27 a la 47 del Programa Municipal de Seguridad Pública.
6. Propuesta y su caso aprobación de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/JOSERIN/IP/2026.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal 2026.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Para dar inicio al desahogo del orden del día el I.S.C. Marco Antonio Marín Esquivel, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, realiza la apertura de la sesión, el pase de lista e informa que hay Quorum Legal para llevar a cabo la presente sesión.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

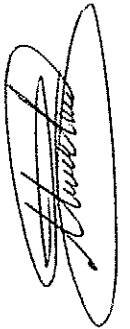
Como siguiente punto del orden del día el I.S.C. Marco Antonio Marín Esquivel en uso de la palabra solicita a la Lic. María Ofelia Gabino Ramírez, exponga el orden del día de la presente sesión y se solicita a los integrantes del Comité que si hubiera alguna modificación lo indicara en ese momento.

Derivado de lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia hace uso de la voz, señalando que derivado del oficio SJR/MM/DA/510/2026, suscrito por el Director de Administración, solicita se agregue otro punto al orden del día, referente a la propuesta y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial del domicilio particular, CURP, edad, estado civil, fecha de nacimiento y firma contenidos en el Curriculum Vitae del Subdirector de Seguridad Pública, para lo cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la aprobación de la integración del punto antes señalado, en el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la sesión
2. Registro de asistencia y Declaración del Quorum Legal
3. Lectura y aprobación del Orden del día
4. Propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como reservada TOTAL, por un periodo de CINCO años, el número total de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública requerido en la solicitud de información con número de folio 00013/JOSERIN/IP/2026.
5. Propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como reservada PARCIAL, por un periodo de CINCO años de las páginas 27 a la 47 del Programa Municipal de Seguridad Pública.
6. Propuesta y su caso aprobación de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/JOSERIN/IP/2026.
7. Propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como confidencial del domicilio particular, CURP, edad, estado civil, fecha de nacimiento y firma contenidos en el Curriculum Vitae del Subdirector de Seguridad Pública.
8. Asuntos generales
9. Clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal 2026.

Una vez aprobado el orden del día se continúa con el siguiente punto, el cual se refiere a la propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como reservada TOTAL, por un periodo de CINCO años, el número total de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública requerido en la solicitud de información con número de folio 00013/JOSERIN/IP/2026 para lo cual el Director de Seguridad Pública en uso de la voz indica que es necesario clasificar como



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

información reservada TOTAL por un periodo de CINCO años, el número total de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, ya que la difusión de esta información podría ocasionar un perjuicio real y directo a la seguridad pública y paz social, la integridad del personal policial y la seguridad de la población en general, para lo cual presenta una PRUEBA DE DAÑO al Comité de Transparencia para su análisis y aprobación, lo anterior con fundamento en el artículo 112, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 140, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y numerales Décimo séptimo, Décimo octavo y Décimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Para dar continuidad con la presente sesión se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la propuesta de clasificación de información como reservada TOTAL, para lo cual es aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

Para lo cual se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/CT/S-EXTRAORDINARIA/6ª/2026

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la clasificación de información como reservada TOTAL por un periodo de CINCO años, el número total de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública requerido en la solicitud de información con número de folio 00013/JOSERIN/IP/2026, con fundamento en el artículo 112, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 140, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y numerales Décimo séptimo, Décimo octavo y Décimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a la propuesta y en su caso aprobación de clasificación de información como reservada PARCIAL, por un periodo de CINCO años, las páginas 27 a la 47 del Programa Municipal de Seguridad Pública, el Director de Seguridad Pública en uso de la palabra indica que es necesario reservar dicha información ya que al hacerse pública podría ocasionar un perjuicio real y directo a la Dirección de Seguridad Pública, además de poner en riesgo la integridad física del personal que labora dentro de esa unidad operativa y como consecuencia la seguridad interna del Municipio de San José del Rincón, para lo cual presenta una PRUEBA DE DAÑO al Comité de Transparencia para su análisis y aprobación, lo anterior con fundamento en el artículo 112, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 140, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y numerales Décimo séptimo, Décimo octavo y Décimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

para la Elaboración de Versiones Públicas.

Posterior a ello, el Comité de Transparencia analiza el caso y determina que se debe de modificar la propuesta de clasificación de información del Servidor Público Habilitado y se acuerda realizar la clasificación de información como reservada de las estrategias y líneas de acción, estado de fuerza (número de total del personal operativo y administrativo), recursos materiales (información técnica relativa al armamento institucional, así como también el número de patrullas) y radiocomunicación, dentro del Programa Municipal de Seguridad Pública.

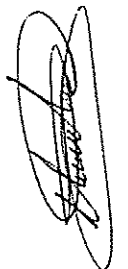
Para dar continuidad con la presente sesión se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la clasificación de información como reservada PARCIAL, para lo cual es aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

Para lo cual se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02/CT/S-EXTRAORDINARIA/6ª/2026

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la clasificación de información como reservada PARCIAL por un periodo de CINCO años, las estrategias y líneas de acción, estado de fuerza (número de total del personal operativo y administrativo), recursos materiales (información técnica relativa al armamento institucional, así como también el número de patrullas) y radiocomunicación, contenidas dentro del Programa Municipal de Seguridad Pública, lo anterior con fundamento en el artículo 112, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 140, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y numerales Décimo séptimo, Décimo octavo y Décimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a la propuesta y en su caso aprobación de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/JOSERIN/IP/2026, para lo cual el Director de Seguridad Pública en uso de la voz indica que derivado del análisis de la solicitud se requiere realizar la búsqueda exhaustiva en archivos físicos y electrónicos, ya que resulta necesario requerir información a distintas unidades administrativas, lo que conlleva tiempos internos de gestión, recepción y validación de datos. Aunado a esto se debe revisar la información ya que parte de esta podría contener datos personales o información susceptible de clasificación como reservada o confidencial, por lo que se debe realizar el análisis correspondiente, a efecto de garantizar el principio de legalidad y protección de datos personales. Por lo anterior, solicita formalmente la ampliación del termino por 7 días hábiles adicionales, esto con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Para dar continuidad con la presente sesión se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la propuesta de ampliación de plazo, para lo cual es aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

Para lo cual se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03/CT/S-EXTRAORDINARIA/6ª/2026

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la ampliación de plazo de hasta 7 días más para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00017/JOSERIN/IP/2026, lo anterior con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a la propuesta y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial del domicilio particular, CURP, edad, estado civil, fecha de nacimiento y firma contenidos en el Curriculum Vitae del Subdirector de Seguridad Pública, para lo cual el Director de Administración, mediante oficio número SJR/MM/DA/510/2026, solicita la clasificación del domicilio particular, CURP, estado civil, edad, fecha de nacimiento y firma contenidos en el Curriculum Vitae requerido en la solicitud de información con número de folio 00010/JOSERIN/IP/2026, esto con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 1 fracción I de los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Para dar continuidad con la presente sesión se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la clasificación de información como confidencial, para lo cual es aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

Para lo cual se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO 04/CT/S-EXTRAORDINARIA/6ª/2026

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia Municipal la clasificación de información como confidencial del domicilio particular, CURP, edad, estado civil, fecha de nacimiento y firma contenidos en el Curriculum Vitae del Subdirector de Seguridad Pública, esto con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 1 fracción I de los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

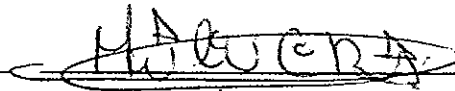
Continuando con la sesión se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día referente a asuntos generales, para lo cual la Lic. María Ofelia Gabino Ramírez, pregunta a los presentes si hay algún asunto que tratar. No habiendo ningún asunto que tratar se pasa al siguiente punto del orden del día.

Como último punto el I.S.C. Marco Antonio Marín Esquivel, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, da por clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal 2026, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día cinco de marzo de dos mil veintiséis, firmando al margen y al calce de la presente los que formalmente en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales procedentes. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



I.S.C. MARCO ANTONIO MARIN ESQUIVEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DEL
ARCHIVO O EQUIVALENTE Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO



LIC. GUSTAVO GARCÍA GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

